

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21561

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de junio de 2021

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Continuando con la Circular Administrativa N° 21377, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1049/21 (B.O.: 2/6/21) se prorroga hasta el 15 de junio 2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada